



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: **FERRETERIA FERROLLAVES**
CARLOS LEONEL AYALA MUÑOZ

ORDEN DE COMPRA NUMERO: 071/2014

FECHA: 14/05/2014

SOLIC. DE COTIZACION N° 019/2014

SOLICITUD DE COMPRA N° 018/2014

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: MANTENIMIENTO.

FORMA DE PAGO: CREDITO

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	WOOD ZINC PRESERVANTE PARA MADERA 1/4 GL.	5	C/U	\$ 9.75	\$ 48.75
6	TUBO DE ABASTO PARA INODORO 7/8X3/8X16 FILNOX.	150	C/U	\$ 3.75	\$ 562.50
7	TUBO DE ABASTO PARA LAVAMANOS 1/2X3/8X16 FILNOX	150	C/U	\$ 3.75	\$ 562.50
8	RESISTOL COLA BLANCA 850 1 GL MADERA	5	C/U	\$ 16.95	\$ 84.75
9	LENTES OSCUROS TRUPER	32	C/U	\$ 4.50	\$ 144.00
24	VALVULA FLOTADOR 3/4" KIT MARCA ID	10	C/U	\$ 16.95	\$ 169.50
	EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTA ORDEN DE COMPRA ES: CRISTIAN ANTONIO ALVARADO LEIVA, TECNICO DE MANTENIMIENTO II. QUIEN SER LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE. PARA LA RECEPCION DEL SUMINISTRO SE LE SOLICITA COORDINAR CON EL SEÑOR CRISTO JESUS IRAHETA, GUARDALMACEN DE SUMINISTROS AL TELEFONO 2393-3910.				
	FECHA DE ENTREGA: 16 DE JUNIO DE 2014				

\$ 1,572.00

TOTAL EN LETRAS:

SON: UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DOLARES.

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3200-3-02-04-21-1-54107

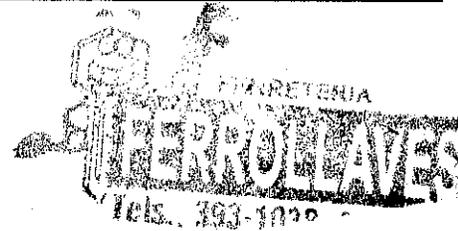
2014-3200-3-02-04-21-1-54118

2014-3200-3-02-04-21-1-54199

DESTINO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

ORIGINAL: SUMINISTRANTE COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION COPIA 2: UFI COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE. COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA
	 DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	 NOMBRE, DNI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA



161

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de **UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$ 1,572.00)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido el Suministro de **PRODUCTOS QUIMICOS**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el Suministro de **PRODUCTOS QUIMICOS**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega del suministro de **PRODUCTOS QUIMICOS**, esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. El suministro de **PRODUCTOS QUIMICOS**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción por la Sede Regional.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.